



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2019 00371 00
Demandante(s)	CLAUDIA ELENA GIRALDO ZULUAGA
Demandado(s)	LUZ MARIA SANCHEZ DE BUILES
Asunto	REQUIERE REMITE AUTO ANTERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2128

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, tendiente a que se sancione a FONVALMED, por cuanto a la fecha no dado respuesta a los requerimientos aquí realizados, el Despacho le indica que al revisar el expediente se logra evidenciar que no hay constancia que determine que dicha entidad recibió el requerimiento efectuado en providencia del 13 de julio de 2022 (Doc. 07 carpeta C02EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion), por lo que previo a resolver sobre el inicio de incidente de sanción, se ordenara que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita copia de dicho auto al correo electrónico notificaciones.valorizacion@fonvalmed.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016ff729a09051c6e0c63d681d1f7f29fdb694bf5197ec69a27061f95fc63e5a**

Documento generado en 05/09/2022 08:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>